



Términos y Condiciones

A continuación, se detallan los términos y condiciones de la ruta de especialista:

- > El Certificado de Especialista se otorgará únicamente al estudiante que apruebe satisfactoriamente los cuatro (4) cursos que conforman la ruta, dentro de un periodo máximo de un (1) año desde su matrícula en el año vigente.
- > La EPG de la UPC se reserva el derecho de reprogramar los inicios de los cursos según su planificación interna. En caso de que un curso sea reprogramado cuando el estudiante esté próximo a cumplir el año de culminación, se otorgará una extensión excepcional para que pueda completar el curso pendiente.
- > Si un estudiante se retira durante el desarrollo de un curso, podrá llevar los cursos pendientes posteriormente, pero no será posible acceder al Certificado de Especialista.
- > La ruta tiene carácter retroactivo. Los estudiantes que hayan aprobado previamente los cursos que la conforman podrán acceder al certificado o continuar la ruta.
- > Para obtener el Certificado de Especialista, el estudiante deberá solicitar su emisión a través de la Plataforma de Trámites de la EPG de la UPC. El trámite es gratuito.
- > La inversión de la ruta se realiza al contado o en dos cuotas, según las condiciones vigentes al momento de la matrícula.
- > El monto pagado no es reembolsable y el alumno deberá culminar la ruta de especialista en un plazo máximo de un (1) año, contando desde el inicio de su primer curso especializado.